



CONTRATO NÚMERO: <u>MT/DA/CPS/124/10-04-2018</u>

PRESTADOR DE SERVICIOS: <u>HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.</u>

PERIODO DEL CONTRATO: <u>DEL 14 DE ABRIL DEL 2018 AL 14 DE</u> ABRIL DEL 2019.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: M001.- ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO.

REFERENCIA ECONÓMICA: GC010.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.

C.O.G. 34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES.

IMPORTE TOTAL: \$118,273.35

Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901 Teléfono: (934) 342 2025 Tenosique, Tabasco. México www.tenosique.gob.mx Jent N





CONTRATO DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR LA C. DANIELA DOMINGUEZ PATRACA, COMO SU REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SIENDO AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR Y CONTRATAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

QUE EL CIUDADANO ING. FRANCISCO RAMON ABREU VELA, ES PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, SEGÚN CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2015.

DECLARACIONES

1.- DE "EL AYUNTAMIENTO"

I.1.- QUE LA CIUDADANA LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ, ES PRESIDENTA MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO NUMERO 58 DE FECHA 23 DE MARZO DEL AÑO 2018, MEDIANTE LA CUAL ACREDITA LA TOMA DE PROTESTA DEL CARGO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

I.2.- QUE POR ACUERDO DELEGATORIO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XIII, DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2014, SUPLEMENTO 7533, DELEGA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA.

Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901 Teléfono: (934) 342 2025 Tenosique, Tabasco. México www.tenosique.gob.mx Jul





- I.3.- EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ES PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
- I.4.- QUE EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ACREDITA SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN CON SU NOMBRAMIENTO OFICIAL DE FECHA 01 DE ENERO DEL 2016, POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.
- I.5.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA LA DE SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO CUAL REQUIERE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS, SEGÚN ORDEN DE SERVICIO NUMERO: 1269:
- I.6.- QUE EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ CUBIERTO POR "EL AYUNTAMIENTO" CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018, AUTORIZADO POR EL CABILDO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, CORRESPONDIÉNDOLE EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: M001.- ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO, CON REFERENCIA ECONOMICA.- GC010.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION, AFECTANDO EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.), 34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES.
- I.7.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES: MTE-850101-A83.
- I.8.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 21 S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 86901, DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO.

II.- DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 28, DE FECHA 10 DE MARZO DEL AÑO 1943, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO CABRERA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 01, Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, DE LEON GUANAJUATO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL PARTIDO JUDICIAL DE LEON, BAJO EL NUMERO 42, DEL FOLIO 63 AL 72, TOMO 11.

Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901 Teléfono: (934) 342 2025 Tenosique, Tabasco. México www.tenosique.gob.mx

11





- II.2.- QUE LA C. DANIELA DOMINGUEZ PATRACA, ES SU REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4,225 TOMO 54 DE FECHA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2017, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO SAMUEL ENRIQUE DEL RIO MUNGUIA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 110, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON DOMICILIO EN TORRE EMPRESARIAL PLAZA 500, LOCAL 12, PISO C-1 PASEO DE LOS INSURGENTES NUMERO 210, COLONIA JARDINES DEL MORAL.
- II.3.- QUE ES PERSONA MORAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE HSE701218532.
- **II.-4.-** QUE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS, HUMANOS, Y LA EXPERIENCIA PROFESIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.
- II.-5.- QUE ENTRE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS.
- II.6.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO UBICADO EN AVENIDA PASEO DE LOS INSURGENTES No. 1701, COLONIA GRANADA, CIUDAD DE LEON GUANAJUATO.

III.1 DE AMBAS PARTES:

QUE SE RECONOCEN LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE COMPARECEN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" REQUIERE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS, CON COBERTURA AMPLIA, CON VIGENCIA DE UN AÑO, MISMO QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO.

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	TOTAL
1.00	SERVICIO	SEGURO DE VEHICULO PARA CAMIONETA DOBLE CABINA, NISAN, 2004, VM-96134, TN-2005-11-	6,926.78	6,926.78
1.00	SERVICIO	SEGURO DE VÉHICULO PARA CAMION RECOLECTOR, INTERNACIONAL, 2012, PLACAS VM-96154, NUMERO DE INVENTARIO TN-2011-16-12-5411-04-001, SERIE 3HAMMAAR9CL628991,	13,842.47	13,842.47
1.00	SERVICIO	SEGURO DE VEHÌCULO PARA CAMIONÉTA DE ESTACA NP300, NISSAN, 2011, PLACAS VM- 96155, NUMERO DE INVENTARIO TN-2011-10-02-5411-05-003, SERIE 3N6DD25T1BK032212,	7,740.56	7,740.56
1.00	SERVICIO	SEGURO DE VEHÌCULO PARA CAMIONÉTA DE ESTACA NP300, NISSAN, 2011, PLACAS VM- 96152, NUMERO DE INVENTARIO TN-2011-10-02-5411-05-004, SERIE 3N6DD25T8BK033311,	7,740.56	7,740.56
1.00	SERVICIO	SEGURO DE VEHICULO PARA CAMION RECOLECTOR, INTERNACIONAL, 2012, PLACAS VM- 96157, NUMERO DE INVENTARIO TN-2011-16-12-5411-04-002, SERIE 3HAJFAVK6CL590789, COLOR BLANCO.(COBERTURA AMPLIA)	12,144.32	12,144.32
	1.00 1.00 1.00	1.00 SERVICIO 1.00 SERVICIO 1.00 SERVICIO 1.00 SERVICIO 5.00 SERVICIO	1.00 SERVICIO SEGURO DE VEHICULO PARA CAMIONETA DOBLE CABINA, NISAN, 2004, VM-96134, TN-2005-11- 02-5411-05-002, 3N6CD13S14K142308, COLOR BLANCO. (COBERTURA AMPLIA) SEGURO DE VEHICULO PARA CAMION RECOLECTOR, INTERNACIONAL, 2012, PLACAS VM- 96154, NUMERO DE INVENTARIO TN-2011-16-12-5411-04-001, SERIE 3HAMMAAR9CL628991, COLOR BLANCO. (COBERTURA AMPLIA) SEGURO DE VEHICULO PARA CAMIONETA DE ESTACA NP300, NISSAN, 2011, PLACAS VM- 96155, NUMERO DE INVENTARIO TN-2011-10-02-5411-05-003, SERIE 3N6DD25T1BK032212, COLOR BLANCO. (COBERTURA AMPLIA) SEGURO DE VEHICULO PARA CAMIONETA DE ESTACA NP300, NISSAN, 2011, PLACAS VM- 96152, NUMERO DE INVENTARIO TN-2011-10-02-5411-05-004, SERIE 3N6DD25T8BK033311, COLOR BLANCO. (COBERTURA AMPLIA) SERVICIO SEGURO DE VEHICULO PARA CAMION RECOLECTOR, INTERNACIONAL, 2012, PLACAS VM- 96157, NUMERO DE INVENTARIO TN-2011-16-12-5411-04-002, SERIE 3HAJFAVK6CL590789,	1.00 SERVICIO SEGURO DE VEHICULO PARA CAMIONETA DOBLE CABINA, NISAN, 2004, VM-96134, TN-2005-11- 02-5411-05-002, 3N6CD13S14K142308, COLOR BLANCO. (COBERTURA AMPLIA) 1.00 SERVICIO SEGURO DE VEHICULO PARA CAMION RECOLECTOR, INTERNACIONAL, 2012, PLACAS VM- 96154, NUMERO DE INVENTARIO TN-2011-16-12-5411-04-001, SERIE 3HAMMAAR9CL628991, COLOR BLANCO. (COBERTURA AMPLIA) 1.00 SERVICIO SEGURO DE VEHICULO PARA CAMIONETA DE ESTACA NP300, NISSAN, 2011, PLACAS VM- 96155, NUMERO DE INVENTARIO TN-2011-10-02-5411-05-003, SERIE 3N6DD25T1BK032212, COLOR BLANCO. (COBERTURA AMPLIA) 1.00 SERVICIO SEGURO DE VEHICULO PARA CAMIONETA DE ESTACA NP300, NISSAN, 2011, PLACAS VM- 96152, NUMERO DE INVENTARIO TN-2011-10-02-5411-05-004, SERIE 3N6DD25T8BK033311, COLOR BLANCO. (COBERTURA AMPLIA) 1.00 SERVICIO SEGURO DE VEHICULO PARA CAMION RECOLECTOR, INTERNACIONAL, 2012, PLACAS VM- 96157, NUMERO DE INVENTARIO TN-2011-16-12-5411-04-002, SERIE 3HAJFAVK6CL590789,

Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901

Teléfono: (934) 342 2025 Tenosique, Tabasco. México www.tenosique.gob.mx

Jud

	TENOSI GOSIERNO MUN.		DA Dirección de Administración	CONTIC CONSTRUIN FUTUR	105
6	1.00	SERVICIO	SEGURO DE VEHICULO PARA CAMION RECOLECTOR INTERNACIONAL, MODELO 2012,PLACAS VM-96156, NUMERO DE INVENTARIO TN-2011-08-12-5411-04-001, SERIE 3HAJFAVK7CL625467, COLOR BLANCO. (COBERTURA AMPLIA)	12,143.69	12,143.69
7	1.00	SERVICIO	SEGURO DE VEHICULO CAMION DE BOMBEROS HINO, 2012, S/P, NUMERO DE INVENTARIO TN-2012-02-12-5411-11-001, SERIE JHHUCP1H6CK002511. (COBERTURA AMPLIA)	10,327.84	10,327.84
8	1.00	SERVICIO	SEGURO DE VEHICULO PARA CAMIONETA DOBLE CABINA NP300 NISSAN, 2013,PLACAS VM-96128, NUMERO DE INVENTARIO TN-2013-17-02-5411-05-001, SERIE 3N6DD23TXDK072827, COLOR BLANCO. (COBERTURA AMPLIA)	8,715.16	8,715.16
9	1.00	SERVICIO	SEGURO DE VEHICULO PARA GRUA TIPO PLATAFORMA S/CHASIS CHEVROLET 2006, PLACAS VM-96138. NUMERO DE INVENTARIO TN-2014-12-12-5411-15-001, SERIE 3GBKC34G76M116010,COLOR BLANCO. (COBERTURA AMPLIA)	8,630.98	8,630.98
10	1.00	SERVICIO	SEGURO DE VEHICULO PARA CAMION RECOLECTOR INTERNACIONAL 2014, PLACAS VM- 96148, NUMERO DE INVENTARIO TN-2013-08-04-5411-04-001, SERIE 3HAMMAAR2EL039252, COLOR BLANCO. (COBERTURA AMPLIA)	13,747.43	13,747.43
				SUBTOTAL:	101,959.79
				IVA:	16,313.56
				TOTAL:	118,273.35

SEGUROS PARA UTILIZARSE EN LAS UNIDADES AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DIRECCIONES, DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, DERIVADO DE UNA LICITACION SIMPLIFICADA MENOR NUMERO MT/DA/CC/20180410; BAJO LOS LINEAMIENTOS QUE INDIQUE OPORTUNAMENTE "EL AYUNTAMIENTO" "AL PRESTADOR DE SERVICIOS".

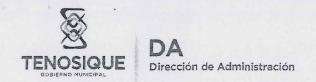
SEGUNDA.- POR SU PARTE "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A PAGAR "AL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL IMPORTE DE \$101,959.79 (CIENTO UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 79/100 M.N) MAS EL I.V.A. CORRESPONDIENTE AL 16% \$16,313.56 (DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 56/100 M.N), SUMANDO UN IMPORTE TOTAL A PAGAR DE \$118,273.35 (CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 35/100 M.N).

TERCERA.- EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERA CUBIERTO POR "EL AYUNTAMIENTO" A FAVOR "DEL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL, PREVIA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES QUE AL EFECTO ESTABLECE LA LEY "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO ES FIJO Y SE PAGARA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA.

CUARTA.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 14 DE ABRIL DEL 2018 AL 14 DE ABRIL DEL 2019; SIN EMBARGO "EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO "AL PRESTADOR DE SERVICIOS", EN LOS SIGUIENTES CASOS:

Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901 Teléfono: (934) 342 2025 Tenosique, Tabasco. México www.tenosique.gob.mx

Jed N



- A).- CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL.
- B).- POR CANCELARSE EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y LA C.O.G. CORRESPONDIENTE.
- C).- POR REDUCIRSE EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RECURRIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO "AL PRESTADOR DE SERVICIOS", EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A).- CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLA CON LO PACTADO EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- B).- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA CONTRATACION DE SEGUROS CONTRATADOS O NO LOS EJECUTA DENTRO DEL TIEMPO Y FORMA SEÑALADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.
- C).- EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CEDA, TRASPASE O SUBCONTRATE TOTAL O PARCIALMENTE, LOS SERVICIOS CONVENIDOS, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".
- D).- EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE CUALESQUIERA DE LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", UTILICE AYUDANTES O PERSONAL AUXILIAR EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, ATENDIENDO EL TRABAJO QUE SE LE ENCOMIENDA, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SIN QUE SE ESTABLEZCA NINGÚN VÍNCULO ENTRE "EL AYUNTAMIENTO" Y EL CITADO PERSONAL; EN CONSECUENCIA, TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN POR "EL AYUNTAMIENTO" CORRERÁ POR CUENTA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", OBLIGÁNDOSE ESTE A EXCLUIR "AL AYUNTAMIENTO" DE CUALQUIER DEMANDA DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL O PENAL QUE SE DERIVE POR ESE CONCEPTO, HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901 Teléfono: (934) 342 2025 Tenosique, Tabasco. México www.tenosique.gob.mx



SÉPTIMA.- LA FALTA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", A CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, O EN SU CASO LA NO REALIZACION DEL SERVICIO CONFORME A LO ACORDADO, FACULTA A "EL AYUNTAMIENTO" PARA QUE LE SEAN RETENIDOS LOS PAGOS A SU FAVOR, HASTA QUE CUMPLA CON LAS OMISIONES FISCALES A SU CARGO QUE COMO CAUSANTE DEBE SATISFACER, EN LOS TERMINOS DE LAS LEYES APLICABLES, Y CONCLUYA A ENTERA SATISFACION DE "EL AYUNTAMIENTO" LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO. ASI MISMO EN CASO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO BRINDE LOS SERVICIOS CONFORME A LO PACTADO QUEDARA LA OPCION DE "EL AYUNTAMIENTO" RECINDIRLO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA ESTE Y SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL, O BIEN, IMPONERLE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 5 % AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS NO REALIZADO POR CADA DIA DE RETRAZO, ESTANDO CONFORME "EL PRESTADOR DE SERVICIO" EN QUE LAS CANTIDADES QUE RESULTEN EN SU CASO, LE SEAN DEDUCIDAS AL MOMENTO DE SU LIQUIDACION DEL PRECIO CONTRATADO.

OCTAVA.- LA CONTRALORÍA MUNICIPAL TENDRÁ LA INTERVENCIÓN QUE LAS LEYES Y REGLAMENTOS LE SEÑALEN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO, NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR, Y NINGÚN VICIO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO POSTERIORMENTE; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

DECIMA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA CUALQUIER DIFERENCIA QUE SURJA CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBSERVARAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, SOMETIÉNDOSE A LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL COMPETENTE DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, QUE PUDIERA CORRESPONDERLE.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901 Teléfono: (934) 342 2025 Tenosique, Tabasco. México www.tenosique.gob.mx Just Just



"EL AYUNTAMIENTO"

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

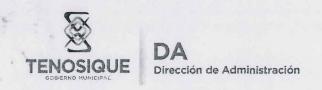
C. DANIELA DOMINGUEZ PATRACA. REPRESENTANTE LEGAL DE HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

LAE. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ.
DIRECTOR DE FINANZAS

LIC. JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA. ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS RESPECTO DEL CONTRATO DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS", DE FECHA DIEZ DE ABRIL DEL 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR LA C. DANIELA DOMINGUEZ PATRACA, REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".





CONTRATO NÚMERO: MT/DA/CPS/125/10-04-2018

PRESTADOR DE SERVICIOS: HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.

PERIODO DEL CONTRATO: <u>DEL 30 DE ABRIL DEL 2018 AL 30 DE ABRIL DEL 2019.</u>

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: <u>M001.</u>- <u>ACTIVIDADES DE APOYO</u> <u>ADMINISTRATIVO.</u>

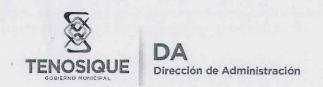
REFERENCIA ECONÓMICA: GC010.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.

C.O.G. 34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES.

IMPORTE TOTAL: \$201,234.67

Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901 Teléfono: (934) 342 2025 Tenosique, Tabasco. México www.tenosique.gob.mx

Jul V





CONTRATO DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR LA C. DANIELA DOMINGUEZ PATRACA, COMO SU REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SIENDO AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR Y CONTRATAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

QUE EL CIUDADANO ING. FRANCISCO RAMON ABREU VELA, ES PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, SEGÚN CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2015.

DECLARACIONES

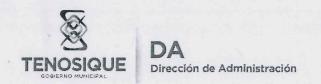
1.- DE "EL AYUNTAMIENTO"

I.1.- QUE LA CIUDADANA LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ, ES PRESIDENTA MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO NUMERO 58 DE FECHA 23 DE MARZO DEL AÑO 2018, MEDIANTE LA CUAL ACREDITA LA TOMA DE PROTESTA DEL CARGO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

I.2.- QUE POR ACUERDO DELEGATORIO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XIII, DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2014, SUPLEMENTO 7533, DELEGA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA.

Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901 Teléfono: (934) 342 2025 Tenosique, Tabasco. México www.tenosique.gob.mx

V



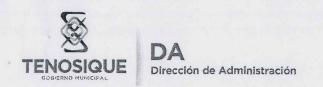
- I.3.- EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ES PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
- I.4.- QUE EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ACREDITA SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN CON SU NOMBRAMIENTO OFICIAL DE FECHA 01 DE ENERO DEL 2016, POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.
- I.5.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA LA DE SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO CUAL REQUIERE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS, SEGÚN ORDEN DE SERVICIO NUMERO: 1271:
- I.6.- QUE EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ CUBIERTO POR "EL AYUNTAMIENTO" CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018, AUTORIZADO POR EL CABILDO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, CORRESPONDIÉNDOLE EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: M001.- ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO, CON REFERENCIA ECONOMICA.- GC010.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION, AFECTANDO EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.), 34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES.
- I.7.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES: MTE-850101-A83.
- I.8.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 21 S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 86901, DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO.

II.- DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 28, DE FECHA 10 DE MARZO DEL AÑO 1943, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO CABRERA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 01, Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, DE LEON GUANAJUATO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL PARTIDO JUDICIAL DE LEON, BAJO EL NUMERO 42, DEL FOLIO 63 AL 72, TOMO 11.

Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901 Teléfono: (934) 342 2025 Tenosique, Tabasco. México www.tenosique.gob.mx

Y





- II.2.- QUE LA C. DANIELA DOMINGUEZ PATRACA, ES SU REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4,225 TOMO 54 DE FECHA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2017, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO SAMUEL ENRIQUE DEL RIO MUNGUIA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 110, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON DOMICILIO EN TORRE EMPRESARIAL PLAZA 500, LOCAL 12, PISO C-1 PASEO DE LOS INSURGENTES NUMERO 210, COLONIA JARDINES DEL MORAL.
- II.3.- QUE ES PERSONA MORAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE HSE701218532.
- **II.-4.-** QUE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS, HUMANOS, Y LA EXPERIENCIA PROFESIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.
- II.-5.- QUE ENTRE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS.
- II.6.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO UBICADO EN AVENIDA PASEO DE LOS INSURGENTES №. 1701, COLONIA GRANADA, CIUDAD DE LEON GUANAJUATO.

III.1 DE AMBAS PARTES:

QUE SE RECONOCEN LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE COMPARECEN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" REQUIERE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS, CON COBERTURA AMPLIA, CON VIGENCIA DE UN AÑO, MISMO QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO.

Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901 Teléfono: (934) 342 2025 Tenosique, Tabasco. México www.tenosique.gob.mx July July



DA Dirección de Administración

CONTIGO CONSTRUIMOS FUTURO

PART	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	1.00	SERVICIO	SEGURO DE VEHICULO PARA AUTOMOVIL TSURU GSII NISSAN 2012, PLACAS WUA-6301, NUMERO DE INVENTARIO TN-2011-10-02-5411-01-003, SERIE 3N1EB31S0CK306777, COLOR BLANCO. (COBERTURA AMPLIA)	9,040.42	9,040.42
2	1.00	SERVICIO	SEGURO DE VEHICULO PARA CAMIONETA DOBLE CABINA NP300 NISSAN 2011, PLACAS VM-96132, NUMERO DE INVENTARIO TN-2011-10-02-5411-05-006, SERIE 3N6DD23T1BK038997, COLOR BLANCO. (COBERTURA AMPLIA)	8,759.79	8,759.79
3	1.00	SERVICIO	SEGURO DE VEHICULO PARA CAMIONETA DOBLE CABINA NP300 NISSAN 2014, PLACAS VM-96131, NUMERO DE INVENTARIO TN-2014-06-02-5411-05-001, SERIE 3N6DD23T7EK081406, COLOR BLANCO. (COBERTURA AMPLIA)	9,344.99	9,344.99
4	1.00	SERVICIO	SEGURO DE VEHICULO PARA CAMIONETA CHEYENE CREW CAB 4X4 CHEVROLET 2011, PLACAS VM-96127, NUMERO DE INVENTARIO TN-2011-11-02-5411-05-003, SERIE 3GCPK9E36BG213257, COLOR BLANCO. (COBERTURA AMPLIA)	12,957.05	12,957.05
5	1.00	SERVICIO	SEGURO DE VEHICULO PARA AUTOMOVIL TSURU GS1 NISSAN 2014, PLACAS WUA-6295, NUMERO DE INVENTARIO TN-2013-10-02-5411-01-002, SERIE 3N1EB31S4EK314416, COLOR BLANCO. (COBERTURA AMPLIA)	9,026.68	9,026.68
6	1.00	SERVICIO	SEGURO DE VEHICULO PARA CAMIONETA DOBLE CABINA NP300 NISSAN 2014, PLACAS VM-96129, NUMERO DE INVENTARIO TN-2013-10-02-5411-05-005, SERIE 3N6DD23T2EK011585, COLOR BLANCO. (COBERTURA AMPLIA)	9,344.99	9,344.99
7	1.00	SERVICIO	SEGURO DE VEHICULO PARA AUTOBUS VOLVO 8300 2012, PLACAS 1-URC-03 NUMERO DE INVENTARIO TN-2012-09-04-5411-02-001, SERIE 3CES5M129D5156418, COLOR BLANCO. (COBERTURA AMPLIA)	16,599.91	16,599.91
8	1.00	SERVICIO	SEGURO DE VEHICULO PARA CAMIONETA NP300 NISSAN 2014, PLACAS VM-96135, NUMERO DE INVENTARIO TN-2014-09-02-5411-05-001, SERIE 3N6DD25T9EK081825, COLOR BLANCO. (COBERTURA AMPLIA)	9,154.19	9,154.19
9	1.00	SERVICIO	SEGURO DE VEHICULO CAMIONETA DOBLE CABINA NP300 NISSAN 2011, PLACAS VM-81794, NUMERO DE INVENTARIO TN-2011-11-02-5411-05-001, SERIE 3N6DD23T2BK036076, COLOR BLANCO. (COBERTURA AMPLIA)	8,759.79	8,759.79
10	1.00	SERVICIO	SEGURO DE VEHICULO PARA CAMIONETA ESTACA NP300 NISSAN 2011, PLACA VM-96137, NUMERO DE INVENTARIO TN-2011-10-02-5411-05-005, SERIE 3N6DD25T1BK038544, COLOR BLANCO. (COBERTURA AMPLIA)	7,704.69	7,704.69
11	1.00	SERVICIO	SEGURO DE VEHICULO PARA CÁMIONETA 3 TON F350 SUPER DUTY FORD 2011, PLACAS VM-96126, NUMERO DE INVENTARIO TN-2011-10-02-5411-05-007, SERIE 1FDEF3G62BEB44117, *COLOR BLANCO.(COBERTURA AMPLIA)	10,797.92	10,797.92
12	1.00	SERVICIO	SEGURO DE VEHÌCULO PARA AUTOMOVIL TSURU NISSAN 2012, PLACAS WUA-6299, TN-2011-10-02-5411-01-004, SERIE 3N1EB31S1CK310918, COLOR BLANCO. (COBERTURA AMPLIA)	9,040.42	9,040.42
13	1.00	SERVICIO	SEGURO DE VEHICULO PARA CAMIONETA NP300 NISSAN 2014, PLACAS VM-96145, NUMERO DE INVENTARIO TN-2013-10-02-5411-05-002, SERIE 3N6DD25T4EK012220, COLOR BLANCO. (COBERTURA AMPLIA)	8,706.81	8,706.81
14	1.00	SERVICIO	SEGURO DE VEHICULO PARA CAMIONETA NP300 NISSAN 2014, PLACAS VM-96142, NUMERO DE INVENTARIO TN-2013-10-02-5411-05-003, SERIE 3N6DD25T6EK014132, COLOR BLANCO. (COBERTURA AMPLIA)	8,706.81	8,706.81
15	1.00	SERVICIO	SEGURO DE VEHICULO PARA CAMIONETA NP300 CHASIS CABINA NISSAN 2014, PLACAS VM-96141, NUMERO DE INVENTARIO TN-2013-10-02-5411-05-004, SERIE 3N6DD25T9EK013203, COLOR BLANCO. (COBERTURA AMPLIA)	8,706.81	8,706.81
16	1.00	SERVICIO	SEGURO DE VEHICULO PARA CAMIONETA DOBLE CABINA NP300 NISSAN 2011, PLACAS VM-96139, NUMERO DE INVENTARIO TN-2011-11-02-5411-05-002, SERIE 3N6DD23T1BK039003, COLOR BLANCO.(COBERTURA AMPLIA)	8,759.79	8,759.79
17	1.00	SERVICIO	SEGURO DE VEHICULO PARA AUTOMOVIL TSURO NISSAN 2012, PLACAS WUA-6300, NUMERO DE INVENTARIO TN-2011-10-02-5411-01-001, SERIE 3N1EB31S8CK306817, COLOR BLANCO. (COBERTURA AMPLIA)	9,040.42	9,040.42
18	1.00	SERVICIO	SEGURO DE VEHICULO PARA AUTOMOVIL TSURU NISSAN 2014, PLACAS WUA-6302, NUMERO DE INVENTARIO TN-2013-10-02-5411-01-001, SERIE 3N1EB31S0EK314378, COLOR BLANCO.(COBERTURA AMPLIA)	9,026.68	9,026.68
				SUBTOTAL:	173,478.16
				IVA:	27,756.51
				TOTAL:	201,234.67

Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901 Teléfono: (934) 342 2025 Tenosique, Tabasco. México www.tenosique.gob.mx Jul V





SEGUROS PARA UTILIZARSE EN LAS UNIDADES AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DIRECCIONES, DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, DERIVADO DE UNA LICITACION SIMPLIFICADA MENOR NUMERO MT/DA/CC/20180410; BAJO LOS LINEAMIENTOS QUE INDIQUE OPORTUNAMENTE "EL AYUNTAMIENTO" "AL PRESTADOR DE SERVICIOS".

SEGUNDA.- POR SU PARTE "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A PAGAR "AL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL IMPORTE DE \$173,478.16 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N) MAS EL I.V.A. CORRESPONDIENTE AL 16% \$27,756.51 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 51/100 M.N), SUMANDO UN IMPORTE TOTAL A PAGAR DE \$201,234.67 (DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N).

TERCERA.- EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERA CUBIERTO POR "EL AYUNTAMIENTO" A FAVOR "DEL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL, PREVIA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES QUE AL EFECTO ESTABLECE LA LEY "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO ES FIJO Y SE PAGARA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA.

CUARTA.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 30 DE ABRIL DEL 2018 AL 30 DE ABRIL DEL 2019; SIN EMBARGO "EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO "AL PRESTADOR DE SERVICIOS", EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A).- CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL.
- B).- POR CANCELARSE EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y LA C.O.G. CORRESPONDIENTE.
- C).- POR REDUCIRSE EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RECURRIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO "AL PRESTADOR DE SERVICIOS", EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A).- CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLA CON LO PACTADO EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901 Teléfono: (934) 342 2025 Tenosique, Tabasco. México www.tenosique.gob.mx

- B).- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA CONTRATACION DE SEGUROS CONTRATADOS O NO LOS EJECUTA DENTRO DEL TIEMPO Y FORMA SEÑALADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.
- C).- EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CEDA, TRASPASE O SUBCONTRATE TOTAL O PARCIALMENTE, LOS SERVICIOS CONVENIDOS, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".
- D).- EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE CUALESQUIERA DE LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", UTILICE AYUDANTES O PERSONAL AUXILIAR EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, ATENDIENDO EL TRABAJO QUE SE LE ENCOMIENDA, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SIN QUE SE ESTABLEZCA NINGÚN VÍNCULO ENTRE "EL AYUNTAMIENTO" Y EL CITADO PERSONAL; EN CONSECUENCIA, TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN POR "EL AYUNTAMIENTO" CORRERÁ POR CUENTA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", OBLIGÁNDOSE ESTE A EXCLUIR "AL AYUNTAMIENTO" DE CUALQUIER DEMANDA DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL O PENAL QUE SE DERIVE POR ESE CONCEPTO, HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

SÉPTIMA.- LA FALTA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", A CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO. O EN SU CASO LA NO REALIZACION DEL SERVICIO CONFORME A LO ACORDADO. FACULTA A "EL AYUNTAMIENTO" PARA QUE LE SEAN RETENIDOS LOS PAGOS A SU FAVOR. HASTA QUE CUMPLA CON LAS OMISIONES FISCALES A SU CARGO QUE COMO CAUSANTE DEBE SATISFACER, EN LOS TERMINOS DE LAS LEYES APLICABLES. Y CONCLUYA A ENTERA SATISFACION DE "EL AYUNTAMIENTO" LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO. ASI MISMO EN CASO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO BRINDE LOS SERVICIOS CONFORME A LO PACTADO QUEDARA LA OPCION DE "EL AYUNTAMIENTO" RECINDIRLO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA ESTE Y SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL, O BIEN, IMPONERLE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 5 % AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS NO REALIZADO POR CADA DIA DE RETRAZO, ESTANDO CONFORME "EL PRESTADOR DE SERVICIO" EN QUE LAS CANTIDADES QUE RESULTEN EN SU CASO, LE SEAN DEDUCIDAS AL MOMENTO DE SU LIQUIDACION DEL PRECIO CONTRATADO.

OCTAVA.- LA CONTRALORÍA MUNICIPAL TENDRÁ LA INTERVENCIÓN QUE LAS LEYES Y REGLAMENTOS LE SEÑALEN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901 Teléfono: (934) 342 2025 Tenosique, Tabasco. México www.tenosique.gob.mx Jul V



DA Dirección de Administración

NOVENA.- LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO, NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR, Y NINGÚN VICIO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO POSTERIORMENTE; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

DECIMA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA CUALQUIER DIFERENCIA QUE SURJA CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBSERVARAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, SOMETIÉNDOSE A LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL COMPETENTE DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, QUE PUDIERA CORRESPONDERLE.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

"EL AYUNTAMIENTO"

0

TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. DANIELA DOMNGUEZ PATRACA. REPRESENTANTE LEGAL DE HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

LAE. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ.
DIRECTOR DE FINANZAS

LIC. JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA. ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS RESPECTO DEL CONTRATO DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS", DE FECHA DIEZ DE ABRIL DEL 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR LA C. DANIELA DOMINGUEZ PATRACA, REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".